



Ciudad de Buenos Aires, 23 de Abril de 2025

Sres.

TMF Trust Company (Argentina) S.A.
Av. Chiclana 3345, 5° piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
At.: Jorge I. Sodano / Leonardo Pirolo

Ref.: Fideicomiso Financiero Amfays Serie 42

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a ustedes en mi carácter de Presidente de Aseguradora de Bienes y Servicios S.A., con domicilio en la calle Juana Manso 555, piso 6°, oficina "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación con el "Fideicomiso Financiero Amfays Serie 42", constituido en virtud del suplemento de prospecto de fecha 25 de julio de 2023 y del contrato de fideicomiso financiero modificado y reformulado de misma fecha, suscripto por Amfays, en su carácter de fiduciante, y TMF Trust Company (Argentina) S.A., en su carácter de fiduciario y no a título personal (el "Fiduciario") (el "Fideicomiso").

Al respecto, en virtud de resultar tenedor de los Valores Fiduciarios existentes y en circulación del Fideicomiso, solicitamos al Fiduciario que cese en la confección y la presentación de los estados contables trimestrales del Fideicomiso, conforme lo dispuesto por la Resolución General N° 1027 de la Comisión Nacional de Valores, que establece que la presentación de estados contables trimestrales de fideicomisos financieros que no se constituyan como "Fondos de Inversión Directa" deja de ser obligatoria y pasa a ser opcional, requiriéndose únicamente la presentación de estados contables anuales.

Los términos no definidos en la presente tendrán el significado que se les asigna en el Fideicomiso.

Sin otro particular, saludamos a ustedes atentamente,

Por Aseguradora de Bienes y Servicios S.A.

HÉCTOR ALBERTO DELFAU
DNI N° 10.520.379
PRESIDENTE

Ciudad de Buenos Aires, 23 de Abril de 2025

Sres.

TMF Trust Company (Argentina) S.A.

Av. Chiclana 3345, 5° piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

At.: Jorge I. Sodano / Leonardo Piroló

Ref.: Fideicomiso Financiero Amfays Serie 42

De nuestra mayor consideración:

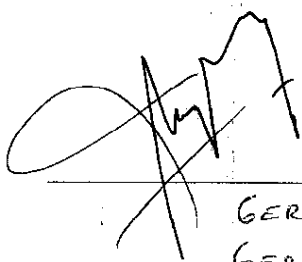
Me dirijo a ustedes en nuestro carácter de apoderados de Asociación Mutual de Conductores de Automotores (AMCA), con domicilio en Boedo 150, en relación con el "Fideicomiso Financiero Amfays Serie 42", constituido en virtud del suplemento de prospecto de fecha 25 de julio de 2023 y del contrato de fideicomiso financiero modificado y reformulado de misma fecha, suscripto por Amfays, en su carácter de fiduciante, y TMF Trust Company (Argentina) S.A., en su carácter de fiduciario y no a título personal (el "Fiduciario") (el "Fideicomiso").

Al respecto, en virtud de resultar tenedor de los Valores Fiduciarios existentes y en circulación del Fideicomiso, solicitamos al Fiduciario que cese en la confección y la presentación de los estados contables trimestrales del Fideicomiso, conforme lo dispuesto por la Resolución General N° 1027 de la Comisión Nacional de Valores, que establece que la presentación de estados contables trimestrales de fideicomisos financieros que no se constituyan como "Fondos de Inversión Directa" deja de ser obligatoria y pasa a ser opcional, requiriéndose únicamente la presentación de estados contables anuales.

Los términos no definidos en la presente tendrán el significado que se les asigna en el Fideicomiso.

Sin otro particular, saludamos a ustedes atentamente,

Por Asociación Mutual de Conductores de Automotores (AMCA)



GERSON
GERSON
PRESIDENTE.

Ciudad de Buenos Aires, 23 de Abril de 2025

Sres.

TMF Trust Company (Argentina) S.A.

Av. Chiclana 3345, 5° piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

At.: Jorge I. Sodano / Leonardo Pirolo

Ref.: Fideicomiso Financiero Amfays Serie 42

De nuestra mayor consideración:

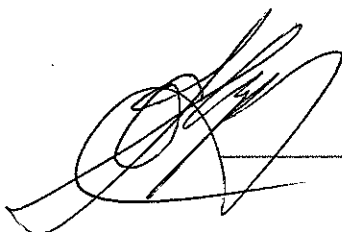
Me dirijo a ustedes en nuestro carácter de apoderados de Asociación Mutual de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (Amfays), con domicilio en Boedo 377, en relación con el "Fideicomiso Financiero Amfays Serie 42", constituido en virtud del suplemento de prospecto de fecha 25 de julio de 2023 y del contrato de fideicomiso financiero modificado y reformulado de misma fecha, suscripto por Amfays, en su carácter de fiduciante, y TMF Trust Company (Argentina) S.A., en su carácter de fiduciario y no a título personal (el "Fiduciario") (el "Fideicomiso").

Al respecto, en virtud de resultar [*]tenedor de los Valores Fiduciarios existentes y en circulación del Fideicomiso, solicitamos al Fiduciario que cese en la confección y la presentación de los estados contables trimestrales del Fideicomiso, conforme lo dispuesto por la Resolución General N° 1027 de la Comisión Nacional de Valores, que establece que la presentación de estados contables trimestrales de fideicomisos financieros que no se constituyan como "Fondos de Inversión Directa" deja de ser obligatoria y pasa a ser opcional, requiriéndose únicamente la presentación de estados contables anuales.

Los términos no definidos en la presente tendrán el significado que se les asigna en el Fideicomiso.

Sin otro particular, saludamos a ustedes atentamente,

Por Asociación Mutual de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (Amfays)



ALFREDO LÓPEZ
APODERADO



GUIDO PANELLA
APODERADO



Ciudad de Buenos Aires, 23 de Abril de 2025

Sres.

TMF Trust Company (Argentina) S.A.

Av. Chiclana 3345, 5° piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

At.: Jorge I. Sodano / Leonardo Pirolo

Ref.: Fideicomiso Financiero Amfays Serie 42

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a ustedes en mi carácter de Presidente de **Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A. en liquidación** con domicilio en Boedo 119/121, en relación con el "Fideicomiso Financiero Amfays Serie 42", constituido en virtud del suplemento de prospecto de fecha 25 de julio de 2023 y del contrato de fideicomiso financiero modificado y reformulado de misma fecha, suscripto por Amfays, en su carácter de fiduciante, y TMF Trust Company (Argentina) S.A., en su carácter de fiduciario y no a título personal (el "Fiduciario") (el "Fideicomiso").

Al respecto, en virtud de resultar tenedor de los Valores Fiduciarios existentes y en circulación del Fideicomiso, solicitamos al Fiduciario que cese en la confección y la presentación de los estados contables trimestrales del Fideicomiso, conforme lo dispuesto por la Resolución General N° 1027 de la Comisión Nacional de Valores, que establece que la presentación de estados contables trimestrales de fideicomisos financieros que no se constituyan como "Fondos de Inversión Directa" deja de ser obligatoria y pasa a ser opcional, requiriéndose únicamente la presentación de estados contables anuales.

Los términos no definidos en la presente tendrán el significado que se les asigna en el Fideicomiso.

Sin otro particular, saluda a ustedes atentamente,

Por Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A.

ORBIS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. en liquidación

RODOLFO PEDRO MIRAGLIA

PRESIDENTE COMISION LIQUIDADORA